

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020180030100

Se reconoce personería a la abogada DALIS MARÍA CAÑARETE CAMACHO, como apoderada sustituta de la entidad demandante, en los términos del poder de sustitución aportado.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (4)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 102 de hoy 12 DIC 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.